



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las trece horas y quince minutos del día 28 de Marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

-D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP): Asiste

•CONCEJALES

-D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP): Asiste

-D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP): Asiste

-D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP): Asiste

-D. GEMA MARÍA MAYA LEGRÁN (PP): No asiste

-D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP): No asiste

-D. JOSE JOAQUÍN SAG GIRALDO (PP): No Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las trece horas y quince minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias anteriores, de las cuales se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PP, los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias anteriores.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 1 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

(Expte. GEX 231/2025)

Visto el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impone a éstas la obligación de aprobar y publicar anualmente un Plan Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 04 de Marzo de 2025.

Visto el Plan Normativo para el año 2026 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Realizada la tramitación legalmente establecida, propongo al Pleno dictaminar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el "Plan normativo para el año 2026 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros", que contiene todos los reglamentos y ordenanzas de nueva creación y los que serán objeto de revisión y modificación a lo largo del año 2026.

SEGUNDO.- Publicar el plan aprobado en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su general conocimiento.

EL ALCALDE

(Fecha y firma electrónicas)"

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LOS TRÁMITES PARA QUE LA FIESTA DE LOS HUEVOS PINTADOS DE PASCUA PUEDA SER CONSIDERADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 2 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025



“PROPUESTA DE SOLICITUD DE LA “FIESTA COLONA DE LOS HUEVOS PINTADOS DE
PASCUA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL”

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Ley 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Atendiendo a lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, he tenido a bien dictar la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Ballesteros es un municipio que está situado en la provincia de Córdoba, en la comunidad autónoma de Andalucía. El municipio se encuentra en la comarca de la Campiña Sur Cordobesa. Dista 30 kms. de la capital cordobesa y tiene una altitud de 312 metros sobre el nivel del mar. La población asciende a 854 habitantes. Pertenece al partido judicial de Montilla y su gentilicio es el de eballenses.

Nacimos un 5 de julio de 1767 de la colonización emprendida en el reinado de Carlos III, bajo la supervisión de Pablo Antonio de Olavide, con la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Su historia es muy peculiar y sumamente interesante, el fin era repoblar o colonizar tierras despobladas para proteger el Camino Real que unía Cádiz con Madrid y además para poner en explotación zonas que no estaban en producción.

En San Sebastián de los Ballesteros podemos visitar la Plaza del Fuero, donde se encuentra el Consistorio (antigua hacienda jesuita) y la Iglesia de la Inmaculada Concepción, además de, el conjunto monumental situado en calle La Colonia donde encontramos el Molino del Rey, la Tahona y la antigua cárcel.

La colonización se llevó a cabo mediante colonos procedentes de Centroeuropa, principalmente de Alemania, Francia e Italia, aunque también de Suiza, y otros países. De ahí que aún se mantengan apellidos y rasgos étnicos procedentes de tal origen.

Además de ello, también perviven tradiciones y fiestas populares y culturales procedentes de aquellos lugares en los pueblos colonos de Sierra Morena y Andalucía, como por el ejemplo el Baile de Los Locos y Danza del Oso en Fuente Carreteros, El Pelotero en Arquillos, o el Pavo con Fideos, plato típico de la época, de San Sebastián de los Ballesteros, junto a un patrimonio urbano impresionante.

Uno de los eventos colonos de mayor relevancia en prácticamente todos los pueblos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, Aldeaquemada, Arquillos, Carboneros, La Carolina, Guarromán, Montizón y Santa Elena, (Jaén); La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Carreteros y la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba); La Luisiana y Cañada Rosal (Sevilla); Prado del Rey (Cádiz) y Almuradiel (Ciudad Real), es la Fiesta de los Huevos Pintados de Pascua.





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

Fiesta de origen centroeuropeo, que se ha transmitido de generación en generación desde hace más de 257 años, que consiste en decorar huevos duros el día de la Pascua de Resurrección y repartirlos entre los niños del pueblo, que además son partícipes en su decoración y elaboración de elementos accesorios, como son soportes en tejido o croché los llamados colgantes o canastitos para una presentación excepcional.

La actividad decorativa se ha llevado a cabo ininterrumpidamente desde su origen en círculos más familiares con los huevos duros, en los últimos años ha cogido mucho auge en nuestro municipio al hacer partícipes al colegio y asociaciones repartiéndoles huevos de algún material a todos los niños y mayores para su pintado y decoración, engrandeciendo cada día más esta tradición popular.

Ha sido desde el Ayuntamiento en los últimos años, junto con el colegio, asociaciones y colectivos, los que se dispusieron a que tomara mayor relevancia. Para ello, han sido capaz de movilizar tanto a personas mayores como a niños para que participen en esta actividad que cada año tiene mayor repercusión y participen en el pintado de los Huevos Pintados, así como en las bolsas de croché que se cuelgan al cuello de las personas sobre todo niños para su transporte y exhibición.

Por tanto, esta tradición constituye un elemento de primer orden entre las tradiciones recibidas del siglo XVIII y que ha pasado de abuelos y padres a hijos y nietos de generación a generación, desde la llegada de los colonos centroeuropeos que fundaron San Sebastián de los Ballesteros y las Nuevas Poblaciones.

En el contexto andaluz, con un pasado multicultural que conforma los cimientos de nuestra identidad cultural, existen una gran cantidad de expresiones culturales vivas y dinámicas que conforman el patrimonio inmaterial andaluz.

Este patrimonio cultural inmaterial de Andalucía refuerza los cimientos de identidad y continuidad de los colectivos sociales andaluces, favorece los procesos de creatividad colectiva, cohesión y diálogo social, respeto a la diversidad cultural y capacidad de socialización.

Es por ello más necesario que nunca encontrarnos con nuestro pasado y darle el valor que tiene, o sea, todo. Por tanto, consideramos que la Fiesta de los Huevos Pintados de San Sebastián de los Ballesteros, conforma una esencia de nuestra identidad colona y pone en valor nuestras tradiciones y valores colectivos, como son el trabajo en equipo, nuestro gusto por la belleza, los colores, la naturaleza, el compartir momentos con nuestras familias y amigos, etc.

En Andalucía existe una herramienta para determinar las mejores fórmulas de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el sentido que entiende la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003) encaminado a las medidas de identificación, documentación, investigación, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial cultural andaluz, que es el Atlas de Patrimonio Inmaterial d Andalucía.

Uno de los objetivos de este proyecto es desarrollar instrumentos de gestión, teóricos y metodológicos específicos para el registro y reconocimiento de estas expresiones.





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

De aquí la importancia de considerar al ritual festivo de los Huevos Pintados de Pascua, como elemento esencial de la cultura colona y andaluza con la especial caracterización de su origen colono centroeuropeo que lo hace único, siendo necesario que sea recogido en él y se le reconozca como Bien Cultural Inmaterial Andaluz.

ACUERDOS

Desarrollar todos los trámites técnicos-históricos, administrativos y jurídicos necesarios para que la Fiesta de los Huevos Pintados de Pascua pueda ser considerada como Bien de Interés Cultural.

Remitir la certificación del acuerdo de pleno a la Asociación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, con sede en el Ayuntamiento de La Carlota.

Solicitar por parte de la Asociación de las Nuevas Poblaciones a la Consejería de Cultura juntamente con todos los pueblos colonos citados en esta propuesta, la inscripción como Bien de Interés Cultural la Fiesta de los Huevos Pintados de Pascua por toda la argumentación histórica, cultural y de tradición en nuestros pueblos.

Ofrecer por parte de este Ayuntamiento todos los medios posibles para su celebración, protección, publicidad y promoción.

Adecuar su estatuto para la inclusión en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía.

Adaptarlo a la normativa para que sea considerado Bien del Patrimonio Histórico de Andalucía.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO CUARTO.- APROBAR LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 5 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):
C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025



"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Elección del Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, se hace necesaria la convocatoria a que se refieren los artículos 99 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 7 de febrero de 2025, se remite al Juzgado Decano de Montilla y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio.

Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el N.º 31 p. 2040, de fecha 13 de febrero de 2025, se publicó con n.º de anuncio 13/2025, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

A la vista del informe-propuesta de Secretaría y existiendo quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, los candidatos a la plaza son los siguientes:

- D. María del Carmen Polonio Jurado





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

- Dña. Alba María Pedraza Luna
- D. Manuel Pino Luna

Considerando la experiencia adquirida en el desempeño de representante del municipio, así como teniendo conocimiento jurídico y el buen hacer demostrado como conciliador, en la resolución de conflictos, y en la tramitación de los diferentes expedientes de su competencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a D. Manuel Pino Luna, como Juez de Paz titular y a Dña. Alba María Pedraza Luna, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado y fechado electrónicamente"

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Estudiada la Liquidación de 2024, los Sres. Concejales Presentes en unanimidad muestran la conformidad con la dación de cuentas de la Liquidación del Ejercicio 2024.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 7 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025

pila_lima_cordoba_dipu_01



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tiene que realizar algún ruego o pregunta.

A lo que los concejales manifiestan que no tienen nada que tratar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir el siguiente mensaje de agradecimiento al Juez de Paz saliente.

"Querido Tomás,

Hoy, en este momento tan especial, desde esta corporación municipal queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por tu entrega, dedicación y servicio como Juez de Paz en San Sebastián de los Ballesteros. Durante muchos años, has desempeñado tu labor con un compromiso ejemplar, siendo siempre un pilar de justicia, respeto y equilibrio para nuestro pueblo.

Has tenido una capacidad para escuchar, mediar y tomar decisiones justas y has demostrado una sensibilidad y cercanía que han hecho que cada vecino se sintiera escuchado y comprendido, aportando serenidad incluso en los momentos más difíciles.

Te despedimos de este cargo con admiración y gratitud, reconociendo el esfuerzo y el cariño que has puesto en cada una de tus funciones. Sabemos que tu vocación de servicio y tu calidad humana seguirán siendo un referente en nuestro pueblo.

Que esta nueva etapa esté llena de satisfacciones, descanso y tiempo para disfrutar de tus seres queridos. San Sebastián de los Ballesteros es tu casa, y aquí tienes un pueblo que te aprecia y respeta.

Con todo nuestro cariño y mejores deseos,"

Acto seguido se le entrega una placa en recuerdo y agradecimiento por los años de ejercicio como Juez de Paz.

El Juez de Paz saliente toma la palabra agradeciendo el homenaje que se le ha brindado.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 8 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025

plm_sma_corda_dipu_01



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 9 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

C080 2995 E091 D5DC 6184



C0802995E091D5DC6184

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28-03-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 28-03-2025